

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N° JD-09/2023

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento, a las diecisiete horas del día seis de marzo de dos mil veintitrés.

ASISTENCIA

Lic. José Eduardo Aguilar Molina, Presidente, Arq. Rossie Natalee Castro Elías, Ing. Francisco Javier López Badía, Lic. Ana Guadalupe Escobar de Hernández, el Ing. Héctor David Ríos Robredo y el Dr. René Antonio Rivera Magaña, Directores Propietarios, Lic. Ricardo Isaías Iraheta López, Lic. Mónica Beatris Reyes Coto, Ing. Erick Mauricio Guzmán Zelaya, Ing. Paulino Francisco Herrera Martínez y el Ing. José León Bonilla Bonilla, Directores Suplentes, Nelson Orlando Rivas Hernández, Gerente General y Lic. Rodrigo Rafael Carraza Aparicio, Gerente de Gobierno Corporativo y Secretario de la Junta de Directores Ad Interin,

AGENDA

1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
2. Aprobación de acta de la sesión anterior.
3. Administración Superior:
 - 3.1 Informes de Administración Superior
 - 3.2 Propuesta de Nombramiento de Miembro Suplente del Comité Administrador del FPE
4. Gerencia de División Comercial:
 - 4.1 Gerencia de Negocios:
 - 4.1.1 Solicitudes de Créditos
 - 4.2 Gerencia de Créditos y Cobros:
 - 4.2.1 Ofertas de compra de Activo Extraordinario
 - 4.2.2 Solicitud de Rectificación de Oferta de Compra
 - 4.2.3 Solicitudes de Dispensa de Intereses
5. Gerencia de Cumplimiento:
 - 5.1 Plan de trabajo 2023 de la Gerencia de Cumplimiento
 - 5.2 Informe de resultados de Auditoría Interna
6. Gerencia de Riesgo Integral:
 - 6.1 Informe de Nota Recibida por la SSF y Propuesta de Plan de Acción
7. Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:
 - 7.1 Nombramiento de Administrador del Contrato 97/2022 sobre el Servicio de Custodia de Valores del BFA"
8. Varios
 - 8.1 Presentación de actividades a realizar en la Global Money Week edición 2023

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se procedió a verificar la asistencia de los miembros de la Junta de Directores de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario y de conformidad a los art. 258 del Código de Comercio, art.19 literal "a" del Código de Gobierno Corporativo del BFA y apartado 6.2.1 del Reglamento Interno de Junta de Directores y sus Comités, la sesión se llevó a cabo por el medio virtual "Microsoft Teams". Reunido el quórum necesario se dio por iniciada la sesión, dando lectura a los puntos de agenda propuestos, siendo los mismos aprobados por unanimidad.

2. APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

Se revisó el Acta N.ºJD-08/2023 de 24 de febrero de 2023. Se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, se aprobó.

3. ADMINISTRACIÓN SUPERIOR:

3.1. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

3.2. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO SUPLENTE DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL FPE

4. GERENCIA DE DIVISIÓN COMERCIAL:

4.1. GERENCIA DE NEGOCIOS:

4.1.1. SOLICITUDES DE CRÉDITOS

4.2. GERENCIA DE CRÉDITOS Y COBROS:

4.2.1. OFERTAS DE COMPRA DE ACTIVO EXTRAORDINARIO

4.2.2. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE OFERTA DE COMPRA

4.2.3. SOLICITUDES DE DISPENSA DE INTERESES

5. GERENCIA DE CUMPLIMIENTO:

5.1. PLAN DE TRABAJO 2023 DE LA GERENCIA DE CUMPLIMIENTO

5.2. INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA INTERNA

6. GERENCIA DE RIESGO INTEGRAL:

6.1. INFORME DE NOTA RECIBIDA POR LA SSF Y PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN

7. UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL:

7.1. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 97/2022 SOBRE EL SERVICIO DE CUSTODIA DE VALORES DEL BFA”

La Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Banco, presenta solicitud de nombramiento de Administradores de Contrato.

MARCO LEGAL

El Artículo 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), establece que las Unidades solicitantes propondrán al titular para su nombramiento, a los Administradores de Contrato.

El numeral 6.1.7 de la Política de Adquisiciones del Banco establece que es responsabilidad de la Junta de Directores: Adjudicar los contratos derivados de los procesos de Licitación o Concursos

Públicos y Contratación Directa; así como nombrar a los administradores de contrato de los procesos de Licitación o Concursos Públicos y Contratación Directa.

ANTECEDENTES

En fecha 26 de septiembre de 2022, en resolución de Junta de Directores N° 418-2022 de la sesión JD-38-2022 se aprobó la prórroga del contrato N° 78/2021 de la Contratación Directa 06-2021 denominada: **SERVICIO DE CUSTODIA DE VALORES PARA RED DE ATM DE BFA A NIVEL NACIONAL**, con la empresa SERSAPRO, S.A. DE C.V., para un período del 6 de octubre de 2022 al 27 de julio de 2023, y se nombró como administrador del contrato a Mario Alberto Rivera, con cargo de Analista de Canales de la Subgerencia de Canales.

En fecha 3 de octubre de 2022, se suscribió el respectivo contrato, estableciéndose en la cláusula V), que el administrador de contrato sería el señor Mario Alberto Rivera, Analista de Canales Físicos.

En fecha 17 de febrero del presente año, se solicitó por parte de la Licenciada Violeta de Díaz, Gerente de Operaciones, que en vista de que la administración de contratos será exclusiva de la Subgerencia de Operaciones y de la Jefatura del Departamento de Canales, solicita que se nombre como administradora de dicho contrato a la ingeniera Catya Marcela Orellana Madrid, Jefa del Departamento de Canales.

RECOMENDACIÓN

La Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contratación Institucional, conforme la petición realizada por la Gerente de Operaciones Licenciada Violeta de Díaz y el artículo 82 Bis de la LACAP y el numeral 6.1.7 de la Política de Adquisiciones del BFA recomienda a la Junta de Directores: Nombrar a la Ingeniera Catya Marcela Orellana Madrid, Jefa del Departamento de Canales, o quien haga sus veces, como Administradora del Contrato N° 97/2022 de la prórroga 09/2022 sobre el contrato 78/2021 de la Contratación Directa 06/2021 denominado **SERVICIO DE CUSTODIA DE VALORES PARA RED DE ATM DE BFA A NIVEL NACIONAL**

Se solicita que el punto sea ratificado en esta sesión

RESOLUCIÓN N° JD-122/2023

La Junta de Directores considerando:

- i. Que es necesario de conformidad a la normativa, tener un administrador de contrato idóneo para cada tipo de proceso.
- ii. Que la Gerente de Operaciones, solicitó el cambio del contrato 97/2022
- iii. Que el artículo 82 Bis de la LACAP, establece que las unidades solicitantes propondrán al titular para su nombramiento, a los Administradores de Contrato
- iv. El numeral 6.1.7 de la Política de Adquisiciones del BFA, establece como responsabilidad de la Junta de Directores nombrar a los administradores de contrato de los procesos contratación directa

RESUELVE: Nombrar a la Ingeniera Catya Marcela Orellana Madrid, Jefa del Departamento de Canales, o quien haga sus veces, como Administradora del Contrato N° 97/2022 de la prórroga 09/2022 sobre el contrato 78/2021 de la Contratación Directa 06/2021 denominado **SERVICIO DE CUSTODIA DE VALORES PARA RED DE ATM DE BFA A NIVEL NACIONAL**

El presente punto se ratifica en esta sesión

8. VARIOS

Con base al Art. 15 de las Normas de Gobierno Corporativo NRP-17, los miembros de la Junta de Directores autorizaron de manera unánime conocer el siguiente punto, dado su carácter de urgencia para la operatividad del Banco. En ese sentido, el siguiente punto se incorpora como parte de la agenda aprobada para esta sesión

8.1. PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA GLOBAL MONEY WEEK EDICIÓN 2023

El presente punto se ratifica en esta sesión

En ese estado se dio por cerrada la sesión a las dieciocho horas y quince minutos de ese mismo día.

JOSE EDUARDO AGUILAR MOLINA
Presidente

ROSSIE NATALEE CASTRO ELÍAS
Directora Propietaria

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ BADIA
Director Propietario

ANA GUADALUPE ESCOBAR DE HERNÁNDEZ
Directora Propietaria

HECTOR DAVID RIOS ROBREDO
Director Propietario

RENÉ ANTONIO RIVERA MAGAÑA
Director Propietario

RICARDO ISAÍAS IRAHETA LÓPEZ
Director Suplente

MÓNICA BEATRIS REYES COTO
Directora Suplente

ERICK MAURICIO GUZMÁN ZELAYA
Director Suplente

PAULINO FRANCISCO HERRERA MARTÍNEZ
Director Suplente

JOSE LEON BONILLA BONILLA
Director Suplente

CON ANEXOS:

❖ SOLICITUDES DE CRÉDITOS

“De acuerdo al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se emite la presente versión pública”.



RODRIGO RAFAEL CARRANZA APARICIO
SECRETARIO DE JUNTA DE DIRECTORES A.I.